

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 30 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 09h05, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Sra. Camila Pinzón y Srta. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Abg. Luis Quezada, asesor legal de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Yesenia Venegas, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; Sr. Jimmy Socola, funcionarios del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Luis Santiana y Srta. Estefanía Drouet, asesores del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión realizada el 16 de mayo de 2016

El acta en referencia es aprobada sin observaciones

2. Análisis de los artículos que componen la sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a los premios que son competencia de ésta Comisión; y, resolución al respecto.

Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que la inclusión de este tema en el orden del día tiene el afán de presentar la forma en la que ha venido operando esta Comisión respecto de los premios para que se encargue a la Secretaría de Inclusión Social la realización de todos los trámites y gestiones necesarias para el desarrollo de los mismos, que corresponden de acuerdo al ámbito y competencia de esta Comisión, estos se encuentran en la sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 224, en esta presentación se van a analizar los que son de competencia de esta Comisión como los premios: A lo mejor de mis Bandas Nacionales; Manuela Espejo; Dolores Veintimilla de Galindo; y, para la Comunidad GLBTI.

Realiza la presentación de la propuesta de procedimiento común para premios de competencia de la Comisión, presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

Señala que la propuesta es que básicamente se mantenga este procedimiento para que siga la Comisión realizando esta evaluación de las postulaciones en base del conocimiento de las carpetas y documentación que se respalde, además de la verificación de datos que se realiza desde la asesoría de la Comisión, con esto se ha logrado que sea la Comisión la que maneje estas consideraciones y sea quien tome las decisiones; la propuesta es que la Comisión resuelva encargar a la Secretaría de Inclusión Social la organización y difusión de los premios que corresponda. Adicionalmente, informa que la Secretaría de Inclusión Social ha presentado un proyecto legislativo que busca actualizar a la Ordenanza Metropolitana No. 224 en ciertos aspectos, tal vez se deba analizar este documento con mucha más calma, razón por la cual no ha sido parte de esta convocatoria.

Concejal Carlos Páez: Señala que tiene conocimiento que la Secretaría de Cultura y la Comisión de Educación y Cultura está realizando una reforma a esta ordenanza.

Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que un proyecto legislativo solo de ésta Comisión es muy ligero dentro de todo lo que abarca la Ordenanza Metropolitana No. 224, pero que es necesario actualizarla y reglamentarla por cuanto tiene muchos vacíos, y uno de ellos es sobre el tema económico y no se puede transferir un problema a la Secretaría de Inclusión Social, sino más bien buscar salidas para viabilizar los premios y que sean las organizaciones sociales que se beneficien como corresponde.

Concejala Inter. Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que para la reforma a la Ordenanza se deberían conformar mesas de trabajo con todos los actores involucrados, a fin de ir verificando con la Secretaría de Cultura.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que sería importante que desde la Secretaría de Inclusión Social se plantee una propuesta de cronograma para la difusión de estos premios, a fin de que las organizaciones sociales se preparen con la debida antelación para presentar las postulaciones.

Analizado este tema la Comisión, **resuelve** lo siguiente:


- Encargar a la Secretaría de Inclusión Social la organización y difusión para la entrega de los Premios “Dolores Veintimilla de Galindo” y “Para la comunidad GLBTI Patricio Brabomalo”;

- Disponer a la Secretaría de Inclusión Social realice la convocatoria, en esta semana, para la entrega del premio Patricio Brabomalo para la comunidad GLBTI, señalando que la fecha de límite para la recepción de las carpetas de los postulantes será el 13 de junio, y se mantenga informada a la Comisión sobre el avance de este proceso; y,
- Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social presente para conocimiento y análisis de la Comisión una propuesta de cronograma para la difusión de estos premios a futuro.

Siendo las 09h35, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.



Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Jenny A.
30-05-2016

*Sección Jurídica
20/11/2015*

ORDENANZA METROPOLITANA No. 224

Sancionada el 11 de abril de 2012

**REFERENTE A CONDECORACIONES, PREMIOS Y
RECONOCIMIENTOS
EN EL ÁMBITO Y COMPETENCIA DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

[Handwritten mark]

COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

COMPETENCIA

Premio 'A lo Mejor de mis Bandas Nacionales'

- Artista Revelación
- Banda Revelación
- Artista Permanencia
- Banda Permanencia
- Mejor Cantante del año
- Mejor Banda del año
- Mejor video clip

Premio 'Manuela Espejo'

Premio 'Dolores Veintimilla de Galindo'

Premio 'Para la Comunidad GLBTI'

ÁMBITO

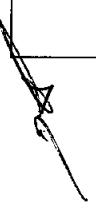
Condecoración 'Jonatás Sáenz'

Premio 'Manuela Sáenz'

Premio 'Darío Guevara Mayorga'

Premios a los Concursos Estudiantiles de Cuento y Poesía

- Premio 'Sixto María Durán'
- Premio 'Luis Alberto Valencia'



Art. ... (3).- Procedimiento.- Todas las condecoraciones, premios y reconocimientos, serán otorgados por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano o la Comisión de Mesa, según las competencias, procedimientos y especificaciones establecidas en esta misma ordenanza para cada caso.



**Propuesta de Procedimiento Común para Premios
de competencia de la Comisión:**

- 1.-** El Premio será entregado por el Concejo Metropolitano, a través de la Presidencia de la Comisión, en la Sesión de Concejo correspondiente, al ganador de entre los -al menos- tres candidatos nominados (de no tener el mínimo de 3 candidatos, la Comisión declarará desierto el concurso).
- 2.-** El Premio consistirá en una alegoría escultórica de Rumiñahui, inscrita con el título del premio y el año, irá acompañada del respectivo diploma en el que se hará constar el título del premio, el nombre del premiado y la razón por la que se otorga.
- 3.-** La Comisión, personas naturales o entidades legalmente constituidas podrán auspiciar e inscribir a las y los postulantes/candidatos, nacidos en Quito o que hayan vivido por el lapso mínimo de 10 años, que prueben documentadamente cumplir con los requisitos establecidos, y que, por tanto, sean merecedores del Premio.



- 4.- La inscripción se realizará a través de la presentación de una carpeta personal del candidato, misma que el detalle del proyecto o actividades relevantes objeto de la candidatura/postulación y los documentos que respalden y prueben lo expuesto, en la Secretaría General del Concejo ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, en la calle Venezuela y Chile.
- 5.- Dichas carpetas se recibirán hasta la fecha y hora determinadas por la Comisión, luego de lo cual serán remitidas por la Secretaría General, en el plazo máximo de dos días, a la Comisión para la emisión del dictamen correspondiente.
- 6.- La Secretaría de Inclusión Social deberá difundir la convocatoria, a través de todos los medios de difusión y comunicación que disponga, asegurando la notificación a todas las organizaciones sociales pertinentes, de lo cual presentará un informe a la Comisión, que será conocido previo a la emisión del dictamen.
- 7.- La Comisión previo a emitir el dictamen, conocerá los informes de difusión de la convocatoria; y, emitirá el dictamen resolviendo sobre los postulantes que hayan presentado sus carpetas oportunamente; de lo resuelto, la Secretaría General se encargará de incluir en la siguiente sesión de Concejo.

